

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
LVIII LEGISLATURA**

PLAN DE TRABAJO 2011 -2014

PRESENTACIÓN

Con el inicio de esta nueva Legislatura estamos convencidos de que es el mejor momento para proyectar estrategias que impulsen el desarrollo económico del Estado, observando en todo momento lo siguiente:

Propiciar el desarrollo económico de la Entidad. Impulsar su crecimiento equilibrado sobre las bases de un desarrollo sustentable, en congruencia con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo vigente.

Promover la inversión productiva, el crecimiento de la industria, de la micro, pequeña y mediana empresa, la actividad artesanal, la turística la minería, el comercio, los servicios y las actividades económicas regionales, mediante el fomento económico a través del otorgamiento de apoyos específicos para su instalación, crecimiento, desarrollo y modernización.

Propiciar la participación conjunta para la integración y fortalecimiento de los sectores público, privado, académico y social en el desarrollo económico, así como el crecimiento de las ya existentes.

Objetivo General:

Analizar, discutir y aprobar propuestas legislativas orientadas a potenciar el desarrollo de todas las actividades económicas que se desarrollan en el Estado de Puebla; así como avanzar en la construcción de condiciones para que igualmente dicho crecimiento se refleje en todos y cada uno de los municipios del Estado, y que sus beneficios se vean reflejados en un incremento cualitativo de la calidad de vida de las y los poblanos.

Objetivos Específicos:

- a) Adecuar y analizar la legislación tendiente a la promoción del desarrollo económico de las diferentes regiones del Estado;
- b) Adecuar y analizar la normatividad que promueva el incremento de la actividad económica y el mayor rendimiento de los factores económicos en la Entidad;
- c) Promover la celebración de los convenios que celebre el Congreso del Estado con el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal, las Entidades Federativas y los Municipios, así como con los sectores privado y social, para la promoción del desarrollo económico.

Funciones de la Comisión:

Atendiendo a su naturaleza, las funciones de la Comisión pueden clasificarse en:

1. Funciones de Dictamen Legislativo.
 2. Funciones que derivan de las facultades de control y seguimiento de la actividad gubernamental.
 3. Otras funciones relativas al ámbito de su competencia.
-
- I. Actividades específicas para el ejercicio de sus funciones.








A) Función de Dictamen Legislativo:

- Realizar el estudio y dictaminación de las Iniciativas, minutas y proposiciones que le sean turnadas.
- Emitir las opiniones de aquellos asuntos que le sean turnados con ese objeto; y
- Las demás que le confiera la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, las leyes aplicables o le asigne el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

B) Funciones que derivan de las facultades de control y seguimiento de la actividad gubernamental.

- Efectuar la revisión y el estudio de los informes que presente al Congreso del Estado de Puebla el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en la parte correspondiente a la política de promoción y desarrollo económico
- Organizar, cuando así lo determine el Pleno y/o la Gran Comisión, las comparecencias con motivo de la Glosa del Informe de Gobierno del Ejecutivo del Estado, en lo relativo a la política de promoción y desarrollo económico; y
- Solicitar a las dependencias y entidades públicas, la información y documentación que sea necesaria para el desahogo de los asuntos que sean competencia de la Comisión, así como realizar el análisis y la sistematización de dicha información.

ATENTAMENTE
LOS
DIPUTADOS INTEGRANTES

Jesús Ricardo Morales Manzo		Presidente
Myriam Galindo Petriz		Secretaria
Zenorina González Ortega		Vocal
Juan Manuel Jiménez García		Vocal
Rafael von Raesfeld Porras		Vocal
Enrique Nacer Hernández		Vocal
José Antonio Gali López		Vocal

